

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 05 de Agosto de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8453/VISTOS:

- 1) Carta de los Vecinos de fecha 17 de Junio de 2019, a Sr. Alcalde, solicitando Comodato para la cancha Ubicada entre calle Pedro Luna y Calle Pedro Lira frente a la Sede Social;
- 2) El Acuerdo N°286/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/08/2019, Acta N° 29/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba Prórroga de Comodato por 10 años a la Junta de Vecinos Los Colonos de la Villa El Sendero, Personalidad Jurídica N° 202 del Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales, representada por su Presidenta Teresa Fernández Barrera, respecto de la cancha Ubicada entre calle Pedro Luna y Calle Pedro Lira frente a la sede vecinal de la Junta de Vecinos Los Colonos de la Villa El Sendero, Quillota";**
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Comodato por 10 años a la Junta de Vecinos Los Colonos de la Villa El Sendero, Personalidad Jurídica N° 202 del Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales, representada por su Presidenta Teresa Fernández Barrera, respecto de la cancha Ubicada entre calle Pedro Luna y Calle Pedro Lira frente a la sede vecinal de la Junta de Vecinos Los Colonos de la Villa El Sendero, Quillota.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Jurídico - DIDECO -Delegación San Pedro - Acuerdo N°286/19 Acta N° 29/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/PEA/lcv.-